



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-41957975-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 17 de Abril de 2023

Referencia: REG - EX-2022-10519174- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-608-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del IF-2022-10518915-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **758/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.04.17 12:15:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.17 12:15:22 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2021, se reúnen los representantes de SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A., Sr Santiago Ascolese, como Apoderado, en adelante "Sogefi", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres., Sergio Pignanelli, Secretario Gremial; Adrian Valle, Subsecretario Gremial; Pablo G. Pagez, Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Ariel Fredes, Delegado General Zona Sur y los Sres. Adrian Moreno y Sergio Oviedo en calidad de Delegados; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

LAS PARTES manifiestan que la actividad de los empleados durante todo el año 2021 continuó afectada directa y/o indirectamente por la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con la aparición, circulación y ramificación del virus identificado como **COVID-19**, mejor conocido como **CORONAVIRUS**, que aún azota la economía mundial y en particular a nuestro país desde los meses de marzo y Abril del 2020, y sin tener fecha cierta de cuando terminen sus efectos negativos.

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

Dr. Santiago M. Ascolese
Gerente de RR.HH.
Sogefi Filtration Argentina S.A.

IF-2022-10518915-ARNDGD/MT
ARIEL FREDES
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

PRIMERA: La EMPRESA abonara al personal una gratificación por única vez, con carácter extraordinario y excepcional y de naturaleza no remunerativa, según el siguiente detalle:

- i) De PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) para personal efectivo en relación de dependencia directa de LA EMPRESA con fecha de ingreso 01/enero/2021 o anterior, y que logró los siete (7) días adicionales de vacaciones.
- ii) De PESOS OCHO MIL (\$8.000.-) para personal efectivo en relación de dependencia directa de LA EMPRESA con fecha de ingreso 01/enero/2021 o anterior, que no logró los siete (7) días adicionales de vacaciones.
- iii) Proporcional (según regla de tres simple), para el personal efectivo en relación de dependencia directa de LA EMPRESA, con fecha de ingreso posterior al 01/enero/2021. A modo de ejemplos: a) Por 365 días \$10.000.-, por 200 días \$5.479,45.-; y/o b) por 365 días \$8.000.-, por 200 días \$4.383,56.-

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SEGUNDA: El pago al que se refiere el punto anterior será abonado por la EMPRESA, con carácter no remunerativo y en una cuota mediante depósito en la cuenta sueldo de cada trabajador, conjuntamente con la liquidación de la primer quincena del mes de enero/2022, bajo la denominación "Gratíf. Extraord. no rem. Enero/2022", en forma completa o abreviada.-

TERCERA: LAS PARTES convienen que el pago referido en los puntos precedentes en atención al carácter extraordinario del mismo y las razones por las cuales será abonado, en ningún caso se proyectará para integrar la base de cálculo de ningún otro concepto (ni SAC, ni vacaciones, etc.).

SERGIO BIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Dr. Santiago M. Ascoteo
Gerente de RR.HH.
Sogefil Filtración Argentina S.A.

[Handwritten signature]

IF-2022-10388-SE-EN-DGD#MT
LIBEL FREDES
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

Asimismo acuerdan que tratándose de una gratificación extraordinaria y de pago por única vez, no podrán invocarse derechos adquiridos en el futuro.

CUARTA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

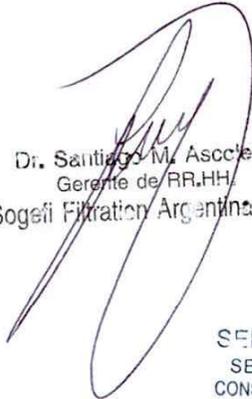
Por S.M.A.T.A.:

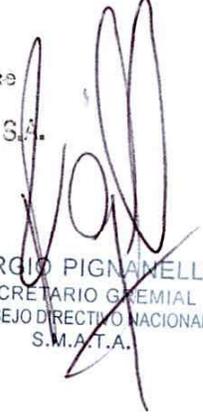
Por LA EMPRESA:


ABEL FREDES
DELEGADO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A ZONA SUR


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Dr. Santiago M. Ascenso
Gerente de RR.HH.
Sogefil Filtration Argentina S.A.


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 608-23 Acu 758-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.